



INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ

Resolución de Gerencia General

N° 089-IGP/2025

Lima, 23 de diciembre del 2025

VISTOS:

El Proveído N° 00441-2025-IGP/GG-OA-URH, de fecha 17 de diciembre de 2025, mediante el cual se advierte que en la Resolución de Gerencia General N° 082-IGP/2025 de fecha 28 de noviembre de 2025, no se contempló la derogación de la Resolución de Gerencia General N° 047-IGP/2022 de fecha 14 de noviembre de 2022, que aprobó el Manual de Clasificador de Cargos del Instituto Geofísico del Perú y sus anexos 1 y 2 referidos al cuadro de equivalencias de funcionarios y directivos y al cuadro de equivalencias de servidores del IGP; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31733, Ley del Instituto Geofísico del Perú – IGP, cuyo objeto es la de fortalecer el Instituto Geofísico del Perú (IGP), a fin de consolidar la investigación científica en los diversos campos de la geofísica, la prestación de servicios de información que se brinda para la gestión del riesgo de desastres y regular su intervención en las Ciencias de la Tierra, en Ciencias de la Atmósfera e Hidrosfera, en las Ciencias del Geoespacio, para reducir el impacto destructor de los peligros naturales y antrópicos, y aprovechar las oportunidades y potencialidades que brinda la geofísica en el desarrollo socioeconómico y ambiental del país;

Que, la Ley N° 31733, Ley del Instituto Geofísico del Perú – IGP, es un organismo público ejecutor e instituto público de investigación (IPI) y forma parte del Sistema Nacional de Ciencias, Tecnología e Innovación (SINACTI), del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD) y del Sistema Nacional de Gestión Ambiental (SNGA), con personería jurídica de derecho público, con autonomía funcional, técnica, administrativa, económica y financiera en el ejercicio de sus atribuciones, se encuentra adscrito al Ministerio del Ambiente y tiene competencia para producir ciencia y tecnología;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2025-MINAM se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Geofísico del Perú;

Que, a través de la Resolución de Gerencia General N° 082-IGP/2025 de fecha 28 de noviembre de 2025, se modifica la Resolución de Gerencia General N° 022-IGP/2025, de fecha 2 de abril de 2025, que aprobó el Manual de Perfil de Puestos - MPP del Instituto Geofísico

del Perú-GP que consta de dieciocho (18) perfiles de puestos de la Sección N° 1 del MPP, incorporando la Sección N° 2: Perfiles de cargos bajo regímenes laborales distintos al de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil;

Que, mediante el Proveído N° 00441-2025-IGP/GG-OA-URH, de fecha 17 de diciembre de 2025, la Unidad Funcional de Recursos Humanos advierte que en la Resolución de Gerencia General N° 082-IGP/2025 de fecha 28 de noviembre de 2025, no se contempló la derogación de la Resolución de Gerencia General N° 047-IGP/2022 de fecha 14 de noviembre de 2022, que aprobó el Manual de Clasificador de Cargos del Instituto Geofísico del Perú y sus anexos 1 y 2 referidos al cuadro de equivalencias de funcionarios y directivos y al cuadro de equivalencias de servidores del IGP;

Que, al haberse advertido una omisión en la Resolución de Gerencia General N° 082-IGP/2025, de fecha 28 de noviembre de 2025, corresponde dejarla sin efecto, a fin de proceder conforme al procedimiento establecido para su publicación según las normas aplicables en la materia;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Administración y de la Unidad Funcional de Recursos Humanos; y

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 31733, Ley del Instituto Geofísico del Perú, la Ley N° 32069, el Decreto Supremo N° 005-2025-MINAM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Geofísico del Perú y el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución de Gerencia General N° 082-IGP/2025 de fecha 28 de noviembre de 2025, que modifica la Resolución de Gerencia General N° 022-IGP/2025, de fecha 2 de abril de 2025, que aprobó el Manual de Perfil de Puestos - MPP del Instituto Geofísico del Perú - IGP que consta de dieciocho (18) perfiles de puestos de la Sección N° 1 del MPP, incorporando la Sección N° 2: Perfiles de cargos bajo regímenes laborales distintos al de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución de Gerencia General en el Portal Institucional del Instituto Geofísico del Perú www.gob.pe/igp.

Regístrese, publíquese y comuníquese.

Javier Bueno Cano
Gerente General